

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1882 - 2021/GRP-CR

Piura, 20 DE DICIEMBRE DEL 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680 y Ley N° 28607, establece que los "Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 27867, en su artículo 13° prescribe que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Además, en el artículo 15° literal a) señala que es atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° establece que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que: "**La función fiscalizadora del Consejo Regional** la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte. (...)";

Que, en la Estación de Informes de la Sesión Ordinaria N° 12-2021, el Consejero Regional por la provincia de Piura, Abg. Alfonso Llanos Flores, manifiesta lo siguiente: "Que habiendo tomado conocimiento de las fuertes precipitaciones pluviales acontecidas en las provincias de Ayabaca, Huancabamba, Chulucanas y Piura, lo que hace suponer que este año sea propenso a un fenómeno climatológico como el del año 2017, siendo necesario adoptar medidas preventivas a fin de no volver a repetir las graves consecuencias que traería un evento de esa naturaleza para nuestra región, en ese sentido solicito que el Gobernador Regional, Med. Servando García Correa, para que a través de sus funcionarios pertinentes emitan un informe a la brevedad al pleno del Consejo Regional respecto al Plan de acción frente a los eventos climatológicos en las provincias de Ayabaca, Huancabamba, Chulucanas y Piura, así como también, se invite a los alcaldes provinciales de las zonas afectadas a fin que puedan informar al Pleno del Consejo Regional, sobre los daños ocasionados en su respectiva jurisdicción a consecuencia de las precipitaciones pluviales acontecidas esta última semana, así como un reporte sobre los principales daños que se ocasionarían ante un Fenómeno El Niño."

Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría, en Sesión Ordinaria Virtual N° 12 -2021, celebrada el día 20 de diciembre del 2021, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR a los alcaldes de las provincias de Ayabaca, Huancabamba, Piura y Morropón a informar ante el Pleno del Consejo Regional sobre los daños ocasionados en su respectiva jurisdicción a consecuencia de las precipitaciones pluviales acontecidas esta última semana, así como un reporte sobre los principales daños que se ocasionarían ante un Fenómeno El Niño.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

Sr. Rolando Saavedra Flores
Consejero Delegado

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Consejo Regional

Abog. DANIA MARGOT TESEN TIMAN
SECRETARIA (a)